

letín Oficial del Estado» de 28 de julio siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Medicina legal» en la Facultad de Medicina de esta Universidad (capital).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

*Admitidos*

Don Jesús Guija Fernández.

*Excluidos*

Ninguno.

Sevilla, 18 de febrero de 1965.—El Secretario general, M. Pérez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se cita a los opositores al concurso-oposición a varias plazas de Jefes y Auxiliares de Sección de la Escuela de Medicina Legal.*

Se pone en conocimiento de los señores admitidos al concurso-oposición a varias plazas de Jefes y Auxiliares de Sección de la Escuela de Medicina Legal de esta Facultad que el comienzo de los ejercicios será el día 5 de abril próximo, a las nueve de la mañana, en la Escuela de Medicina Legal (Atocha, 106).

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a Auxiliares numerarias de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores y se hace público el cuestionario de ejercicios de la oposición.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos Auxiliares numerarias de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Ordenes ministeriales de 10 de julio y 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto y 6 de noviembre) para que comparezcan en el Real Conservatorio el día 27 de abril próximo, a la una de la tarde, al objeto de efectuar su presentación al Tribunal e iniciar seguidamente la realización de los ejercicios de la oposición, que serán los siguientes:

*Primer ejercicio*

Constará de las dos partes siguientes:

A) Interpretación de la Sonata «Los Adioses», Op. 81, de Beethoven.

B) Interpretación de dos obras importantes en la literatura pianística de una relación de seis que deberá presentar el opositor, de entre las cuales dos deberán ser españolas. Una de las obras a interpretar será elegida libremente por el opositor y la otra mediante sorteo.

*Segundo ejercicio*

Constará también de dos partes:

A) Clase pública a tres o más alumnos de grado elemental. En esta clase el opositor señalará a cada alumno cuantas deficiencias técnicas evidencie, explicándole los procedimientos adecuados para corregirlas y superarlas. Igualmente explicará el método a seguir con cada alumno para el mejor desarrollo técnico de sus individuales posibilidades.

B) Clase pública a alumnos de octavo año y perfeccionamiento sobre obras conocidas: una del siglo XVIII, otra de la época romántica y otra contemporánea.

Esta clase deberá ser doblemente enfocada: desde el concepto escolástico meramente técnico y desde el más amplio y libre del «Curso de interpretación».

*Tercer ejercicio*

Exposición oral de dos temas, uno de libre elección del opositor y otro por sorteo, del siguiente cuestionario:

1. Problemas de la técnica pianística en la polifonía desde Juan Sebastián Bach.

2. Problemas técnicos y características musicales contenidos en los «Estudios» para piano desde Clementi a Chopin.

3. Hallazgos precursores de técnica pianística y de posibilidades expresivas del teclado implícitos en las Sonatas de Beethoven.

4. Problemas técnicos y características musicales contenidos en los «Estudios» para piano desde Liszt hasta nuestra contemporaneidad.

5. Soluciones para los problemas pianísticos que contiene la «Suite Iberia», de Albéniz.

6. Soluciones para los problemas pianísticos que contienen las obras compuestas desde 1918 hasta nuestros días.

Todos estos temas, cuya duración mínima de exposición será de veinte minutos deberán ser ejemplarizados al piano.

*Cuarto ejercicio*

Se compondrá de las siguientes partes:

A) Análisis formal, armónico y de técnica pianística de un primer tiempo de Sonata.

B) Análisis de una Fuga a tres o más voces del Clave bien temperado de Bach.

*Quinto ejercicio*

Armonización de un «bajo» cifrado dado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará en clausura y en el tiempo de seis horas.

*Sexto ejercicio*

Presentación y lectura por el opositor, en sesión pública, de una Memoria original e inédita, en forma de tesis, sobre el tema «Técnica y enseñanza del piano», con una extensión máxima de veinticinco cuartillas y máxima de cincuenta, mecanografiadas a doble espacio.

La lectura habrá de ser completa y subrayada con ejemplos técnicos en el teclado, a fin de evidenciar el grado de vinculación que en el opositor se da entre la teoría y la práctica pianísticas.

El opositor contestará a cuantas preguntas y objeciones le formule el Tribunal durante su lectura.

Dado que la tesis será leída, ejemplarizada y discutida públicamente el opositor podrá conservarla en su poder, sin obligatoriedad de entrega al Tribunal.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

Igualmente podrá el Tribunal acordar las alteraciones que juzgue convenientes en el orden de realización de los ejercicios.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Presidente, Cristóbal Halffter.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Málaga por la que se convoca a los señores opositores y se hace público el cuestionario de ejercicios de la oposición.*

Se convoca a los señores opositores del concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Málaga para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 de abril próximo a las seis y media de la tarde en el Real Conservatorio de Música de Madrid (calle San Bernardo, 44), para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de su presentación deberán hacer entrega de una Memoria pedagógica sobre concepto y metodología de la enseñanza, así como de una relación de doce obras para violín de las que deberán ejecutar dos, elegidas en la forma que más adelante se indica.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, correspondiendo al Tribunal determinar el orden de realización de los mismos:

Primero.—Defensa oral de la Memoria.

Segundo.—Ejecución de la obra (Concierto en Sol menor), de Max Bruch.

Tercero.—Ejecución de dos de las obras que figuren incluidas en la relación de doce que han de presentar los opositores, siendo una de ellas elegida por sorteo y la otra libremente por el opositor. El sorteo y designación de tales obras será efectuado el día anterior al de realización del ejercicio.

Cuarto.—Lectura a primera vista de una composición designada por el Tribunal.

Quinto.—Análisis técnico (violínístico), constructivo (formas) y estético (interpretativo) del primer tiempo de una Sonata clásica para violín. Este ejercicio se realizará por escrito y en clausura, en el plazo máximo de dos horas.

Sexto.—Lección de clase a los alumnos, explicándoles y exigiéndoles normas de técnicas y ejecución en todos los grados de la enseñanza.

Séptimo.—Indicación de la digitación y golpes de arco en una melodía dada por el Tribunal. Este ejercicio se realizará por escrito y en clausura, en el plazo de dos horas, y el opositor no podrá disponer del instrumento.

Octavo.—Contestación oral, en el plazo máximo de una hora, a dos preguntas elegidas por sorteo del cuestionario que más adelante se señala.